Coordinación de la Unidad Operativa de Contratacion

ADENDA N° 1

Asunción, 17 de febrero de 2016

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 A ISO 9001:2015" ID.Nº 304.417

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. Los demás puntos quedan invariables.

Enmienda Nº 1:

ANEXO A
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:

a) Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos de consultoría para adecuación de sistema de gestión de calidad ISO con empresas públicas y/o privadas.
b) Calificación y Experiencia, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculum del mismo.
c) Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.
d) Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes.

Enmienda Nº 2:

SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Multas:

El valor de las multas será: del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- De no retirar la Orden de Servicios de la CUOC situada en **ESTRELLA 345 C/ CHILE**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación de los servicios.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.
La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto del Seguro de responsabilidad profesional.
La comunicación de aplicación de multas se realizara por medio de Nota.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Natalia Martínez
Coordinadora UOC